Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/14
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUZOLANICO"
ID Nº 281.543

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 97/2014

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	23 DE OCTUBRE DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR Nº 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 60/14 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUZOLANICO" ID Nº 281.543**, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General; **Abog, Daniel Alvarez**, representante del Gabinete de Presidencia; **Ing. Alexander González Pintos**, Asesor Técnico de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 02 de octubre de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas conforme se observa en el Acta Nº 99/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta Virtual de la Subasta
- Acta Nº 99/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 73/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Documentos Sustanciales	SANFIL S.A.	SPARE SPART S.R.L.	AREA Construcciones S.A.	DIBEC Construcciones de Diego Beconi	M y M Ingeniería & Arquitectura S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	No Cumple*	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE	Cumple
SIPE	1319961	1319701	1320053	1319994	1320046

*Presenta una póliza con vigencia desde las 07:00 del 30/09/14 hasta las 07:00 al 29/12/14, lo cual totaliza 90 (noventa) días; sin embargo el PBC claramente establece que el periodo de validez de la garantía es de 90 (noventa) días contados desde la fecha y hora de la etapa competitiva, la cual ha sido llevada a cabo a las 10:00 del día 30/09/14, razón por la cual la póliza en cuestión no cumple con el requerimiento, ya que su vigencia termina 3 (tres) horas antes del horario en el cual se cumplen los 90 (noventa) días establecidos.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	SANFIL S.A.	SPARE SPART S.R.L.	DIBEC Construcciones de Diego Beconi	M y M Ingeniería & Arquitectura S.R.L.
SIPE N°	1319961	1319701	1319994	1320046
RUC N°	80070382-0	80019664-3	2464976-7	80019506-0
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	SIPE	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
Poder del Representante	Cumple	SIPE	Unipersonal	Cumple
Autorización del fabricante	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 035123030 3/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
DIBEC Construcciones de Diego Beconi	Experiencia: Antecedentes que acrediten la provisión del bien requerido o similares (producto de explotación de cantera habilitada. Ej: piedra, arena, arcilla) de los 5 últimos años (2009/2013) que alcancen en sumatoria como mínimo el 10% de su oferta	Cumple
	Habilitación de la cantera por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	Cumple
	Informe de ensayo de índice de actividad Puzolanico emitido por INTN, la misma deberá ser efectuada por personales de INTN. Extraída y geo referenciada de cada muestra insitu, para garantizar la veracidad del informe y la calidad del material a ser explotado	Cumple
	Estudio Geológico	Cumple
	Listado de maquinarias y herramientas con documentaciones que justifiquen la propiedad, a través de escrituras públicas. Y en caso de Arrendamiento justificar los contratos respectivos, según lo requerido en el Anexo I Documentos que componen la oferta inc f) del pliego de bases y condiciones	Cumple
M y M Ingeniería & Arquitectura S.R.L.*	Experiencia: Antecedentes que acrediten la provisión del bien requerido o similares (producto de explotación de cantera habilitada. Ej: piedra, arena, arcilla) de los 5 últimos años (2009/2013) que alcancen en sumatoria como mínimo el 10% de su oferta	Cumple
	Documentos que acrediten la solicitud de renovación de la Habilitación de la cantera por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y Aprobación del estudio de Impacto ambiental por parte de la SEAM	Cumple
	Estudio Geológico	Cumple
	Títulos de propiedad del listado de maquinarias propuesto, según lo requerido en el Anexo I Documentos que componen la oferta inc f) del pliego de bases y condiciones.-	Cumple
SANFIL S.A	Títulos de propiedad del listado de maquinarias propuesto, según lo requerido en el Anexo I Documentos que componen la oferta inc f) del pliego de bases y condiciones.-	Cumple
Spare Part S.R.L.	Contrato de Arrendamiento de maquinarias, según lo requerido en el Anexo I Documentos que componen la oferta inc f) del pliego de bases y condiciones.-	Cumple
	Constancia de tramites en ejecución para la habilitación de la cantera ante el MOPC.-	Cumple

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN apartado 2. Requisitos para calificación posterior inc b) Experiencia y Capacidad Técnica; se realizó el análisis de las documentaciones que *"acrediten la provisión del bien requerido o similares (productos de explotación de canteras habilitadas. Ej: piedra, arena, arcilla, etc) tomando como parámetro los 5 últimos años y que alcancen en sumatoria el 10% de su oferta"*, según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	Cumple/ No cumple
SANFIL S.A.	Cumple
SPARE SPART S.R.L.	Cumple
DIBEC Construcciones de Diego Beconi	No Cumple*
M y M Ingeniería & Arquitectura S.R.L.	No Cumple*

* Presenta facturas en conceptos que no corresponden a lo definido como similar en el PBC; sin embargo algunas facturas las cuales son similares al objeto del llamado, en su conjunto no alcanzan el 10% del monto de su oferta.-

Se adjunta al informe una Planilla en la cual consta el detalle de los documentos, y los montos.

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional. En este caso, no será aplicado puesto que todas las ofertas cotizan productos de origen nacional.

5.3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requerimientos	SANFIL S.A.	SPARE SPART S.R.L.
Calidad	Cumple	Cumple
Químicos, físicos, peso y humedad	Cumple	Cumple
Habilitación de Cantera	Cumple	No Cumple (Vencido)*
Estudio de Impacto Ambiental	Cumple	No Cumple (Vencido)**
Ensayo INTN	Cumple	Cumple
Título de propiedad/ Contrato de Arrendamiento y/o explotación	Cumple	Cumple
Estudio Geológico	Cumple	Cumple

*Presenta Resolución del MOPC en la cual se otorga permiso para explotación de cantera con una vigencia hasta el 25/09/14. A esos efectos se solicitó aclaraciones donde se comprobó que los tramites de renovación de la habilitación se realizaron el 13/10/14 siendo que el Acto de Apertura de Sobres fue el 2/10/2014, por lo tanto se constata

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

fehacientemente que la cantera no se encontraba habilitada a la fecha de apertura de ofertas, y que incluso los tramites tendientes a la renovación han sido iniciados recién en fecha posterior a la Apertura de Ofertas. Cabe aclarar que el carácter formal de un documento no implica la dispensa en cuanto a su cumplimiento, sino la posibilidad de que solicitadas las aclaraciones, la firma cuya oferta se encuentra en etapa de análisis pueda acercar el documento en cuestión, el cual exprese que a la fecha establecida en el PBC (para el acto de presentación y apertura de sobres) el oferente se encuentre en cumplimiento con la obligación solicitada, ello conforme a lo establecido en el Art. 58 del Decreto N° 21909/03, y sustentado con el criterio plasmado plasmado en la Resolución DNCP N° 2185/14 – párrafos primero y segundo de la página 10 -.

** Presenta Resolución DGCCARN/SEAM de fecha 25/09/2012 en la que se concede licencia para 2 años, y constancia de renovación de tramites 22/09/14

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

  Ratio de Rentabilidad: el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	SANFIL S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2011	2012	2013
Activo Cte.	0	595.801.181	848.478.861
Pasivo Cte.	0	13.790.290	310.599.399
	0,00	43,20	0,37
	Promedio		14,52

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2011	2012	2013
Pasivo Total	0	13.790.290	310.599.399
Activo Total	0	602.462.999	985.186.714
	0,00	0,02	0,32
	Promedio		0,11

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2011	2012	2013
Utilidad despúes de Imp.	0	84.239.074	81.381.549
Patrimonio Neto	0	588.672.709	674.587.315
	0,00	0,14	0,12
	Promedio		0,09
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **SANFIL S.A.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Teniendo en cuenta que la modalidad del proceso es ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, en el cual la Adjudicación recaerá sobre oferta evaluada más baja y cumpla con las EETT en un porcentaje del 60% y el saldo a la segunda mejor oferta siempre que acepte adecuar su precio a la oferta más baja; habiendo una sola oferta elegible el 100% de la adjudicación recae sobre la sgte empresa.

OFERENTE	Precio unitario x tonelada	Adj	Toneladas		Precio Adjudicado	
		%	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
SANFIL S.A.	64.888	100	45.000	90.000	2.919.960.000	5.839.920.000

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con una DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA TOTAL de Guaraníes Seis Mil setecientos cincuenta Millones Mil (Gs 6.750.000.000), siendo suficiente en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 60/14 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUZOLANICO" ID N° 281.543** a las empresas que cumplen con los requisitos exigidos en el PBC según el siguiente detalle:

OFERENTE	Precio unitario x tonelada	Adj	Toneladas		Precio Adjudicado	
		%	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
SANFIL S.A.	64.888	100	45.000	90.000	2.919.960.000	5.839.920.000

8.2.- CONFIRMAR el cronograma de entrega requeridos en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 420 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y 2015.-

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752